

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 12 de diciembre de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ECONÓMICA DIRECTA CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE BERJA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA “X MARCHA INTERNACIONAL SIERRAS DE LA ALPUJARRA - LA INDOMABLE 2025” (Ref expte: 2025/D61200/850-103/00002).

Mediante decreto del Presidente número 3.018, de fecha 25 de noviembre de 2025, se concedió una asistencia económica directa al Ayuntamiento de Berja por importe de seis mil (6.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 46201, para la organización de la “X Marcha Internacional Sierras de la Alpujarra- La Indomable 2025”

Decreto verificable en:

https://ov.dipalme.org/csv?id=VE_Skn70ghfEVr0uAw9X_A==

En dicho decreto se establecía la forma y plazo en que la justificación habría de ser presentada. Con fecha 11 de diciembre, el Ayuntamiento de Berja ha presentado dicha justificación en el plazo establecido al efecto.

Por los servicios técnicos y jurídicos, se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en el decreto de concesión de 25 de noviembre de 2025.

Consta en el expediente informe técnico favorable, emitido por el Jefe de Servicio de Deporte, sobre la citada justificación.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/pfirma/informeFirma?idRequest=BFuoBphueW&idDocument=xFHGoVJzuW>

Queda acreditado en el expediente que el Ayuntamiento de Berja no tiene sanciones. Asimismo, se manifiesta el cumplimiento de lo establecido en el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Diligencia verificable en:

<https://ov.dipalme.org/pfirma/informeFirma?idRequest=44XOiGXBrZ&idDocument=lvrpFKS3pX>

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la justificación presentada por el Ayuntamiento de Berja de la asistencia económica directa concedida mediante decreto del Presidente número 3.018, de 25 de noviembre de 2025.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P04000000F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=VzHQQU27FujNLo8hBtyQeug==> con sello electrónico en fecha 17/12/2025 - 12:01:16. Certificado http://www.cert.fnmnt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	3ewo0rSQwW1rG0XfhL1R9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	17/12/2025 11:46:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ewo0rSQwW1rG0XfhL1R9w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2º) Reconocer la obligación correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000-341-46201 (Doc: AD 220250034045), de la asistencia económica concedida al Ayuntamiento de Berja para financiar parte de los gastos derivados del proyecto “X Marcha Internacional Sierras de la Alpujarra- La Indomable 2025”, por un importe de seis mil (6.000,00) euros.

3º) Del importe aprobado, se compensará, en su caso, el correspondiente a las deudas de derecho público no tributarias que pudiera tener la citada entidad local con la Diputación, hasta un máximo del 25% de la cuantía de la asistencia económica, abonándosele la diferencia.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P04000000F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=VzHQU27FujNLo8hBtyQeug==> con sello electrónico en fecha 17/12/2025 - 12:01:16. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	3ewo0rSQwW1rG0XfhL1R9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	17/12/2025 11:46:14
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ewo0rSQwW1rG0XfhL1R9w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

